



**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SUCESIÓN

Radicado: 2011-01002

Atendiendo que la abogada MARTHA CECILIA PAREJA VELEZ, allegó correo al despacho informando al despacho que acepta el cargo de partidora, para el cual fue nombrada dentro del presente trámite con auto del pasado primero (01) de diciembre del año inmediatamente anterior, se le discierne el cargo y se le autoriza para que realice la labor encomendada, para lo cual se procederá a enviarle el expediente digital al correo [marthapareja@une.net.co](mailto:marthapareja@une.net.co), confiriéndole un término de veinte (20) días para que lleve a cargo la labor a ella encomendada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO**

**JUEZ**

